



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*www.marinaleda.es \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

# PRESUPUESTO 2023

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º GEN 7/2023.

Importe: 400.207,76.-€

Organismo financiador:

JUNTA DE ANDALUCÍA: Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Gafa: 23000006: Programa Empleo y Formación: "Miguel Hernández II".

**Resolución de 20/12/2022** con csv: OZ+IdUTYqUuhDqqXpb5iSA==

**EXPTE. 41/2022/PE/0076**

**Providencia.** Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto el gasto con financiación afectada concedido, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda, (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación	kPQ3tzSVy5pS3k3wBU1IjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	08/05/2023 08:39:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kPQ3tzSVy5pS3k3wBU1IjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kPQ3tzSVy5pS3k3wBU1IjQ==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*www.marinaleda.es \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

Expediente nº: GEN 7/2023  
Gafa:23000006

### MEMORIA DE ALCALDÍA

#### 1.º MODALIDAD.

El expediente de modificación de créditos n.º GEN 7/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos	Capítulo	Importe
<b>2023</b>	45050	Transferencias Corrientes	400.207,76
Total Ingresos:		<b>400.207,76</b>	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria. Gafa: 23000006 Vinculación 1.1	Capítulo	Importe
<b>2023</b>	241/14300	Gastos de Personal	99.150,00
	241/16059	Gastos de Personal	32.218,76
	241/14302	Gastos de Personal	206.319,00
	241/16060	Gastos de Personal	25.560,00
	241/22699	Gastos Corrientes en bienes y servicios	10.000,00
	241/22799	Gastos Corrientes en bienes y servicios	10.000,00
	241/22000	Gastos Corrientes en bienes y servicios	6.000,00
	241/22002	Gastos Corrientes en bienes y servicios	10.000,00
	241/22199	Gastos Corrientes en bienes y servicios	960,00
<b>Total Gastos:</b>		<b>400.207,76</b>	

#### 2.º JUSTIFICACIÓN.-

La modificación presupuestaria se inicia en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Promoción de Empleo y Formación conforme a la Resolución de fecha 20/12/2022 con N° de Expte. 41/2022/PE/0076 con csv: OZ+IdUTYqUuhDqqXpb5iSA==

En Marinaleda (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación	kPQ3tzSVy5pS3k3wBU1IjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	08/05/2023 08:39:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kPQ3tzSVy5pS3k3wBU1IjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kPQ3tzSVy5pS3k3wBU1IjQ==</a>			



## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*www.marinaleda.es \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

### Expediente nº: GEN 7/2023

Gafa: 23000006: Programa Empleo y Formación: "Miguel Hernández II".  
Resolución de 20/12/2022 con csv: OZ+IdUTYqUuhDqqXpb5iSA==  
Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria  
Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos.

## INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN y de CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. Y de conformidad con el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

## INFORME

**PRIMERO.** La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

— El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

**SEGUNDO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 400.207,76 euros**.

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

Código Seguro De Verificación	zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/05/2023 09:38:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*www.marinaleda.es \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento *por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Promoción de Empleo y Formación conforme a la Resolución de fecha 20/12/2022 con nº Expte. 41/2022/PE/0076 y con csv: OZ+IdUTYqUuhDqqXpb5iSA==*

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

**CUARTO.** Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria de Alcaldía se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento *por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Promoción de Empleo y Formación conforme a la Resolución de fecha 20/12/2022 con nº Expte. 41/2022/PE/0076 y con csv: OZ+IdUTYqUuhDqqXpb5iSA==*

**QUINTO.** El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan **en el mismo importe el Capítulo 4 de ingresos y el Capítulo 1 y 2 de gastos.**

Código Seguro De Verificación	zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/05/2023 09:38:11
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*www.marinaleda.es \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

<b>PUESTO DE INGRESOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>
<b>CAPÍTULOS DE INGRESOS</b>	
Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	400.207,76
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>400.207,76</b>
<b>CAPÍTULOS DE GASTOS</b>	
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO</b>	
Capítulo 1: Gastos de personal	
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
<b>B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>400.207,76</b>
<b>A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00.-</b>

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), **considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023**, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación

Código Seguro De Verificación	zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/05/2023 09:38:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*www.marinaleda.es \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB y del 0,0% del PIB para 2023, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2023 (prórroga del presupuesto 2021 conforme al Decreto nº 181/2021), la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda a (fecha firma electrónica).  
El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro De Verificación	zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/05/2023 09:38:11
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zEjHNPdS2vA6oBtbrCQCgQ==</a>		





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*www.marinaleda.es \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

### DECRETO DE ALCALDÍA: 59/2023

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de **créditos n.º GEN 7/2023**, con la modalidad de generación de créditos en el que consta informe preceptivo de la Secretaría-intervención sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de **créditos n.º GEN 7/2023**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: subvención finalista concedida a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Promoción de Empleo y Formación conforme a la Resolución de fecha 20/12/2022 con n.º Expte. 41/2022/PE/0076 y con csv: OZ+IdUTYqUuhDqqXpb5iSA==

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos	Capítulo	Importe
<b>2023</b>	45050	Transferencias Corrientes	400.207,76
<b>Total Ingresos:</b>		<b>400.207,76</b>	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria. Gafa: 2300006 Vinculación 1.1	Capítulo	Importe
<b>2023</b>	241/14300	Gastos de Personal	99.150,00
	241/16059	Gastos de Personal	32.218,76
	241/14302	Gastos de Personal	206.319,00
	241/16060	Gastos de Personal	25.560,00
	241/22699	Gastos Corrientes en bienes y servicios	10.000,00
	241/22799	Gastos Corrientes en bienes y servicios	10.000,00
	241/22000	Gastos Corrientes en bienes y servicios	6.000,00
	241/22002	Gastos Corrientes en bienes y servicios	10.000,00
	241/22199	Gastos Corrientes en bienes y servicios	960,00
<b>Total Gastos:</b>		<b>400.207,76</b>	

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes de la modificación presupuestaria aprobada.

Código Seguro De Verificación	LGJN+cvaUDjYRwvp+RWYQw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado		08/05/2023 13:10:02	
	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado		08/05/2023 11:58:39	
Observaciones		Página		1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LGJN+cvaUDjYRwvp+RWYQw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LGJN+cvaUDjYRwvp+RWYQw==</a>				





## Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) \* C.P. 41569 \* Telf.: 955910904 / 955829542 \* Fax.: 955829507  
\*www.marinaleda.es \* e-mail: marinaleda@dipusevilla.es \*

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y ordenar la publicación del expediente de modificación de créditos nº **GEN 7/2023** en el portal municipal de este Ayuntamiento (<https://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>).

Lo manda y firma, mediante firma electrónica reconocida, el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, firmándolo, igualmente el Secretario.

El Secretario

Fdo.: Antonio Prados Sánchez.

El Alcalde

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Código Seguro De Verificación	LGJN+cvaUDjYRwvp+RWYQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	08/05/2023 13:10:02
	Juan Manuel Sanchez Gordillo	Firmado	08/05/2023 11:58:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LGJN+cvaUDjYRwvp+RWYQw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LGJN+cvaUDjYRwvp+RWYQw==</a>		





**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**

Examinadas las solicitudes presentadas en virtud del procedimiento iniciado mediante la Resolución de 7 de julio de 2022 (BOJA número 132 de 12/07/2022), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

**SEGUNDO.-** Con fecha 19 de abril de 2022, se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 73), la Orden de 11 de abril de 2022 por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**TERCERO.-** Con fecha 12 de julio de 2022, se publica, en el BOJA número 132, la citada Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, asignando a la provincia de Sevilla un total de 23.086.00,00 euros.

**CUARTO.-** En el plazo establecido en el Resuelve Decimocuarto de la Resolución de Convocatoria, representan en la provincia de Sevilla un total de ciento ocho solicitudes de subvención.

**QUINTO.-** Con fecha 12 de septiembre de 2022, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I de dicho Anuncio, para que subsanaran las faltas o deficiencias que se indicaban para cada una de ellas, concediéndoles un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

**SEXTO.-** Transcurrido el plazo de subsanación se dictó, con fecha 21 de octubre de 2022, Resolución de esta Delegación Territorial declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas y relacionadas en su Anexo I.

**SÉPTIMO.-** Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.



Código Seguro de verificación:OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/26



OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==



**OCTAVO.-** Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 21 de octubre de 2022 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes y desestimadas, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**NOVENO.-** Con fecha 24 de octubre de 2022, se publicó en la página Web de la Consejería, Rectificación de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla por la que se modifica la Resolución de 21 de octubre de 2022 de adjudicación provisional de concesión de subvenciones públicas convocadas mediante la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar el programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**DÉCIMO.-** Presentado el formulario y la documentación acreditativa por las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, exigida en el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, examinada dicha documentación y comprobada que, en algunos casos no se había cumplimentado de forma correcta o en totalidad, se requirió a las entidades su subsanación, emitiéndose posteriormente informe de evaluación técnica del órgano instructor.

**UNDÉCIMO.-** Con fecha del 18 de noviembre de 2022 se publica en la página Web de la Consejería, Acuerdo por el que se admiten alegaciones presentadas al trámite de audiencia de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla en el Programa de Empleo y Formación.

**DUODÉCIMO.-** Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 28 de noviembre de 2022 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el artículo decimotercero de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**CUARTO.-** La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Resolución proviene en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a



Código Seguro de verificación: OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/26



OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==



las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el Resuelve Primero y Cuarto letra e) de la convocatoria.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
1000180000G/32D/46003/00/S0044	2022	20.706.000€
1000180000G/32D/48303/00/S0044	2022	1.190.000€
1000180000G/32D/48303/00/S0044	2023	1.190.000€

**QUINTO.-** La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 29.1 b) y c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas establecida en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal como aquellas que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario.

Mediante Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a las entidades públicas que resulten beneficiarias en la presente convocatoria de subvenciones, por lo que podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a dichas entidades.

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, la entidad beneficiaria, una vez recibidos los fondos, presentará certificación de ingreso en su contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.


**SÉPTIMO.-** Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de esta Resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación y el aprendizaje del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

**OCTAVO.-** Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en el artículo 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el Resuelve vigesimotercero de la convocatoria.



Código Seguro de verificación:OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==	PÁGINA	3/26

  
OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==



La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36.

Se establece el 30 de noviembre de 2023 como fecha límite de justificación del pago del primer 50 por ciento del importe concedido, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**NOVENO.-** Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y las obligaciones específicas del artículo 34 de la citada Orden, así como las establecidas en el Resuelve vigesimoprimero de la resolución de convocatoria.

**DÉCIMO.-** Asimismo habrá de estar a lo dispuesto en el artículo 12 bis de la Orden de bases reguladoras, en sus apartados 6 y 7, en virtud de los cuales:

*“6. Cuando los proyectos, en el desarrollo de su actividad, produzcan bienes susceptibles de comercialización, se informará y solicitará autorización previa al órgano competente para resolver, pudiéndose enajenar siempre que no se incurra en competencia desleal y se disponga de las autorizaciones necesarias. Los ingresos procedentes de tales enajenaciones o de la prestación de servicios deberán aplicarse a las actividades del proyecto, quedando constancia documental y contable tanto de los ingresos obtenidos como del destino dado a los mismos.”*

*“7. En el supuesto de que el proyecto conlleve la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se estará a lo dispuesto en la resolución de concesión con pleno sometimiento al artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Asimismo, los bienes deberán destinarse al fin concreto para el que se concedió la subvención durante, al menos, cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, y dos años para el resto de bienes, conforme a lo establecido por la letra a) del apartado 4 del citado artículo.”*

**UNDÉCIMO.-** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo o en la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los términos previstos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**DUODÉCIMO.-** Para la modificación de la resolución se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el



Código Seguro de verificación:OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/26



OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==



órgano instructor del procedimiento de fecha 28 de noviembre de 2022 que ha sido fiscalizada de conformidad condicionada por la Intervención Provincial en fecha 19 de diciembre de 2022,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas y suplentes, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo II Bis: Relación de entidades beneficiarias definitivas y su desglose en módulos económicos del presupuesto, que refleja en su contenido la relación de gastos subvencionables para el presupuesto aceptado, no pudiendo imputarse otros gastos que no sean subvencionables dentro de los recogidos en el mismo, el cual esta compuesto por el importe de la subvención concedida y la suma de la aportación de la entidad.
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución junto con los tres Anexos anteriormente citados en el resuelto anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

En Sevilla, a la fecha certificada en el pie de firma

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA

Fdo.: ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ



Código Seguro de verificación:OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ	FECHA	20/12/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/26



OZ+IdUTYqUuhDqgXpb5iSA==



ANEXO I  
PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (RESOLUCIÓN DE 07 DE JULIO DE 2022)

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN OBTENIDA										
N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)					Total	Artículo 24.1.b)			Total	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género		Calidad Plan Formativo	Acciones Prospección	Actividades Preferentes		
41/2022/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	96,0000
41/2022/PE/0037	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	96,0000
41/2022/PE/0018	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	88,0000
41/2022/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	10,0000	10,0000	6,0000	20,0000	5,0000	51,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	86,0000
41/2022/PE/0069	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	P4107700I	10,0000	10,0000	6,0000	20,0000	5,0000	51,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	86,0000
41/2022/PE/0104	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	41,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	86,0000
41/2022/PE/0058	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	P4108900D	10,0000	20,0000	8,0000	20,0000	5,0000	63,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	83,0000
41/2022/PE/0108	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	10,0000	20,0000	8,0000	20,0000	5,0000	63,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	83,0000
41/2022/PE/0051	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	10,0000	10,0000	8,0000	20,0000	5,0000	53,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	83,0000
41/2022/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	81,0000
41/2022/PE/0070	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	81,0000
41/2022/PE/0084	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	81,0000
41/2022/PE/0076	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	P4106100C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	36,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	81,0000
41/2022/PE/0090	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	P4107000D	10,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	59,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	79,0000
41/2022/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE PILAS	P4107500C	10,0000	10,0000	8,0000	20,0000	5,0000	53,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	78,0000
41/2022/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	P4109000B	10,0000	10,0000	8,0000	20,0000	0,0000	48,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	78,0000
41/2022/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	P4100053J	10,0000	10,0000	8,0000	20,0000	0,0000	48,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	78,0000
41/2022/PE/0019	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	78,0000
41/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	78,0000
41/2022/PE/0038	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	78,0000
41/2022/PE/0040	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	78,0000
41/2022/PE/0055	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	78,0000
41/2022/PE/0056	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	78,0000
41/2022/PE/0012	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	10,0000	10,0000	8,0000	0,0000	5,0000	33,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	78,0000

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/validacion/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR  
ID. FIRMA

ws029 juntadeandalucia.es

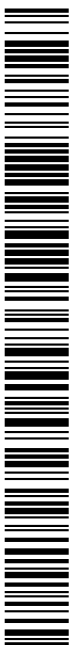
ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

PÁGINA

FECHA  
20/12/2022

6/26



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==



Junta de Andalucía

DATOS ENTIDAD			Puntuación Obtenida										
N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)					Total	Artículo 24.1.b)			Total	TOTAL Puntuación Obtenida
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género		Calidad Plan Formativo	Acciones Prospección	Actividades Preferentes		
41/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	P4103600E	10,0000	10,0000	6,0000	20,0000	0,0000	46,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	76,0000
41/2022/PE/0071	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	76,0000
41/2022/PE/0082	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	76,0000
41/2022/PE/0094	ASOC. FORM.PROF.INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	G18943274	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	41,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	76,0000
41/2022/PE/0095	ASOC. FORM.PROF.INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	G18943274	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	41,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	76,0000
41/2022/PE/0102	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	41,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	76,0000
41/2022/PE/0054	AYUNTAMIENTO DE GERENA	P4104500F	0,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	31,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	76,0000
41/2022/PE/0103	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	0,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	31,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	76,0000
41/2022/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	P4106200A	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	76,0000
41/2022/PE/0106	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	10,0000	5,0000	8,0000	20,0000	5,0000	48,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	73,0000
41/2022/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	71,0000
41/2022/PE/0062	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	71,0000
41/2022/PE/0064	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	71,0000
41/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	10,0000	10,0000	6,0000	20,0000	5,0000	51,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	71,0000
41/2022/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	10,0000	0,0000	15,0000	25,0000	71,0000
41/2022/PE/0107	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	20,0000	10,0000	6,0000	0,0000	0,0000	36,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	71,0000
41/2022/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	10,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	59,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	69,0000
41/2022/PE/0098	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	10,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	59,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	69,0000
41/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	10,0000	10,0000	4,0000	20,0000	5,0000	49,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	69,0000
41/2022/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	68,0000
41/2022/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	10,0000	10,0000	8,0000	0,0000	5,0000	33,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	68,0000
41/2022/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	P4101500I	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	66,0000
41/2022/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	66,0000
41/2022/PE/0100	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	0,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	46,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	66,0000
41/2022/PE/0101	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	0,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	31,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	66,0000
41/2022/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	0,0000	21,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	66,0000
41/2022/PE/0068	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	0,0000	21,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	66,0000
41/2022/PE/0089	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	P4102200E	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	0,0000	21,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	66,0000
41/2022/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	P4102000I	10,0000	10,0000	10,0000	20,0000	0,0000	50,0000	0,0000	0,0000	15,0000	15,0000	65,0000
41/2022/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	10,0000	0,0000	8,0000	20,0000	5,0000	43,0000	20,0000	0,0000	0,0000	20,0000	63,0000
41/2022/PE/0057	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	10,0000	20,0000	8,0000	0,0000	5,0000	43,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	63,0000

FIRMADO POR ID. FIRMA

Código Seguro de verificación: OZ+1dU1YqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yenencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

FECHA

20/12/2022

PÁGINA

7/26



OZ+1dU1YqUuhdqgXpb51SA==



Junta de Andalucía

DATOS ENTIDAD

PUNTAJÓN OBTENIDA

N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)					Total	Artículo 24.1.b)			Total	TOTAL PUNTAJÓN OBTENIDA
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género		Calidad Plan Formativo	Acciones Prospección	Actividades Preferentes		
41/2022/PE/0011	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	10,0000	10,0000	8,0000	0,0000	5,0000	33,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	63,0000
41/2022/PE/0088	AYTO. DE AZNALCOLLAR	P4101300D	10,0000	5,0000	8,0000	0,0000	5,0000	28,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	63,0000
41/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	0,0000	0,0000	15,0000	15,0000	61,0000
41/2022/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
41/2022/PE/0072	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	P4101700E	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	41,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
41/2022/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE ECUA	P4103900I	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
41/2022/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	0,0000	36,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	61,0000
41/2022/PE/0008	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	5,0000	26,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	61,0000
41/2022/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	10,0000	0,0000	4,0000	20,0000	5,0000	39,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	59,0000
41/2022/PE/0021	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	10,0000	5,0000	8,0000	0,0000	5,0000	28,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	58,0000
41/2022/PE/0097	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	P4105500E	10,0000	5,0000	8,0000	0,0000	5,0000	28,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	58,0000
41/2022/PE/0034	ASAJA-SEVILLA	G41448051	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	36,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	56,0000
41/2022/PE/0105	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	36,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	56,0000
41/2022/PE/0007	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ALCONCHEL	P9105803B	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	5,0000	26,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	56,0000
41/2022/PE/0099	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	54,0000
41/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	P4108200I	20,0000	10,0000	4,0000	0,0000	0,0000	34,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	54,0000
41/2022/PE/0039	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	10,0000	10,0000	8,0000	0,0000	5,0000	33,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	53,0000
41/2022/PE/0061	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	P4100600H	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	5,0000	41,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	51,0000
41/2022/PE/0096	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	P4100051D	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	0,0000	41,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	51,0000
41/2022/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	P4110200E	20,0000	0,0000	0,0000	20,0000	0,0000	40,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	50,0000
41/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	P4105900G	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	0,0000	39,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	49,0000
41/2022/PE/0083	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	36,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	46,0000
41/2022/PE/0043	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	P4109300F	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	44,0000
41/2022/PE/0077	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	P4107600A	10,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	18,0000	10,0000	0,0000	15,0000	25,0000	43,0000
41/2022/PE/0075	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	P4105300J	10,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	18,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	38,0000
41/2022/PE/0085	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA(ADECCONS)	G91032672	10,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	18,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	28,0000

FIRMADO POR  
ID. FIRMA

ws029 juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

PÁGINA

FECHA  
20/12/2022  
8/26

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/inovacion/verificamz>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==





ANEJO II  
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, DEFINITIVAS Y DESESTIMADAS, Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA ( RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2022)

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.  
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

1. RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuántia subvencionada	Cuántia aportada por la entidad	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	41/2022/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	PÚBLICA	P4108100A	96,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
2	41/2022/PE/0037	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	PÚBLICA	P4108100A	96,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
3	41/2022/PE/0018	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	PÚBLICA	P9106807B	88,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
4	41/2022/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	PÚBLICA	P4105800I	86,0000	400.215,00€	300,00€	0,00€	400.515,00€	99,92%
5	41/2022/PE/0069	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	PÚBLICA	P4107700I	86,0000	354.288,00€	0,00€	0,00€	354.288,00€	100,00%
6	41/2022/PE/0104	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	PÚBLICA	P4110300C	86,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
8	41/2022/PE/0058	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	PÚBLICA	P4108900D	83,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
9	41/2022/PE/0108	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	PÚBLICA	P4109800E	83,0000	394.933,20€	0,00€	0,00€	394.933,20€	100,00%
10	41/2022/PE/0051	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	PÚBLICA	P4103700C	83,0000	373.559,00€	0,00€	0,00€	373.559,00€	100,00%
11	41/2022/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	PÚBLICA	P4105800I	81,0000	400.215,00€	300,00€	0,00€	400.515,00€	99,92%
12	41/2022/PE/0070	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	PÚBLICA	P4102400A	81,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
14	41/2022/PE/0084	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	PÚBLICA	P4107200J	81,0000	386.879,00€	0,00€	0,00€	386.879,00€	100,00%
15	41/2022/PE/0076	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	PÚBLICA	P4106100C	81,0000	400.207,76€	100,00€	0,00€	400.307,76€	99,97%
16	41/2022/PE/0090	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	PÚBLICA	P4107000D	79,0000	388.189,20€	0,00€	0,00€	388.189,20€	100,00%
17	41/2022/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE PILAS	PÚBLICA	P4107500C	78,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
18	41/2022/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	PÚBLICA	P4109000B	78,0000	394.935,00€	3.203,37€	0,00€	398.138,37€	99,19%



0Z+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

FIRMADO POR  
ID. FIRMA

ws029 juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

0Z+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

FECHA  
PÁGINA

20/12/2022  
9/26

Código Seguro de verificación: 0Z+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/validacion/verificamz>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
19	41/2022/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	PÚBLICA	P4100053J	78,0000	394.772,60€	3.242,03€	0,00€	398.014,63€	99,18%
20	41/2022/PE/0019	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	PÚBLICA	P9106807B	78,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
21	41/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PÚBLICA	P4106800H	78,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
22	41/2022/PE/0038	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PÚBLICA	P4106800H	78,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
23	41/2022/PE/0040	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	PÚBLICA	P9106805F	78,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
24	41/2022/PE/0055	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	PÚBLICA	P9106805F	78,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
25	41/2022/PE/0056	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	PÚBLICA	P9106805F	78,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
26	41/2022/PE/0012	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	PÚBLICA	P4110400A	78,0000	394.935,00€	3.203,37€	0,00€	398.138,37€	99,19%
27	41/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	PÚBLICA	P4103600E	76,0000	394.935,00€	3.203,37€	0,00€	398.138,37€	99,19%
28	41/2022/PE/0071	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	PÚBLICA	P4102400A	76,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
29	41/2022/PE/0082	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	PÚBLICA	P4107200J	76,0000	386.879,00€	0,00€	0,00€	386.879,00€	100,00%
30	41/2022/PE/0094	ASOC. FORM.PROF.INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	PRIVADA	G18943274	76,0000	376.167,00€	0,00€	0,00€	376.167,00€	100,00%
31	41/2022/PE/0095	ASOC. FORM.PROF.INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	PRIVADA	G18943274	76,0000	376.167,00€	0,00€	0,00€	376.167,00€	100,00%
32	41/2022/PE/0102	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	PÚBLICA	P4110300C	76,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
33	41/2022/PE/0054	AYUNTAMIENTO DE GERENA	PÚBLICA	P4104500F	76,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
34	41/2022/PE/0103	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	PÚBLICA	P4110300C	76,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
35	41/2022/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	PÚBLICA	P4106200A	76,0000	394.935,00€	3.203,37€	0,00€	398.138,37€	99,19%

Código Seguro de verificación: 0z+1dUITYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/validacion/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ws029 juntadeandalucia.es  
ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

0z+1dUITYqUuhdqgXpb51SA==

FECHA

20/12/2022

PÁGINA

10/26

ID. FIRMA

0z+1dUITYqUuhdqgXpb51SA==





N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
37	41/2022/PE/0106	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	PÚBLICA	P4103700C	73,0000	375.559,00€	0,00€	0,00€	375.559,00€	100,00%
38	41/2022/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	PÚBLICA	P4101600G	71,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
39	41/2022/PE/0062	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	PÚBLICA	P4106000E	71,0000	378.336,00€	0,00€	0,00€	378.336,00€	100,00%
40	41/2022/PE/0064	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	PÚBLICA	P4106000E	71,0000	378.336,00€	0,00€	0,00€	378.336,00€	100,00%
41	41/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	PÚBLICA	P4101600G	71,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
42	41/2022/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	PÚBLICA	P4101100H	71,0000	378.336,10€	12.000,00€	0,00€	390.336,10€	96,92%
43	41/2022/PE/0107	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	PÚBLICA	P4101000J	71,0000	400.213,00€	0,00€	0,00€	400.213,00€	100,00%
44	41/2022/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE GINES	PÚBLICA	P4104700B	69,0000	400.214,00€	0,00€	0,00€	400.214,00€	100,00%
45	41/2022/PE/0098	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	PÚBLICA	P4105000F	69,0000	364.150,00€	0,00€	0,00€	364.150,00€	100,00%
46	41/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	PÚBLICA	P4101200F	69,0000	385.748,81€	2.584,08€	0,00€	388.332,89€	99,33%
48	41/2022/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PÚBLICA	P4106800H	68,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
49	41/2022/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PÚBLICA	P4106800H	68,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€	98,55%
50	41/2022/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	PÚBLICA	P4101500I	66,0000	400.215,00€	3.302,57€	0,00€	403.517,57€	99,18%
51	41/2022/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PÚBLICA	P4109100J	66,0000	400.215,00€	69.620,16€	0,00€	469.835,16€	85,18%
52	41/2022/PE/0100	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	PÚBLICA	P4110300C	66,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
53	41/2022/PE/0101	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	PÚBLICA	P4110300C	66,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
54	41/2022/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	PÚBLICA	P4106500D	66,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
55	41/2022/PE/0068	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	PÚBLICA	P4106500D	66,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
56	41/2022/PE/0089	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	PÚBLICA	P4102200E	66,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
57	41/2022/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	PÚBLICA	P4102000I	65,0000	362.903,74€	0,00€	0,00€	362.903,74€	100,00%
58	41/2022/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	PÚBLICA	P4100700F	63,0000	354.888,00€	0,00€	0,00€	354.888,00€	100,00%
74	41/2022/PE/0034	ASAJA-SEVILLA	PRIVADA	G41448051	56,0000	310.552,32€	0,00€	0,00€	310.552,32€	100,00%

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/validacion/verificamz>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ID. FIRMA

ws029 juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

FECHA

20/12/2022

PÁGINA

11/26



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.  
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
90	41/2022/PE/0085	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA(ADECCONS)	PRIVADA	G91032672	28,0000	397.239,00€	3.000,00€	0,00€	400.239,00 €	99,25%

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhhdqgqXpb51SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR  
ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

OZ+1dUTYqUuhhdqgqXpb51SA==

FECHA  
PÁGINA

20/12/2022  
12/26



OZ+1dUTYqUuhhdqgqXpb51SA==

2. RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
59	41/2022/PE/0057	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	PÚBLICA	P9106805F	63,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€
60	41/2022/PE/0011	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	PÚBLICA	P4110400A	63,0000	394.935,00€	3.203,37€	0,00€	398.138,37€
61	41/2022/PE/0088	AYTO. DE AZNALCOLLAR	PÚBLICA	P4101300D	63,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
63	41/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	PÚBLICA	P4101100H	61,0000	366.312,00€	12.000,00€	0,00€	378.312,00€
64	41/2022/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PÚBLICA	P4110200E	61,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
65	41/2022/PE/0072	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	PÚBLICA	P4101700E	61,0000	400.214,00€	0,00€	0,00€	400.214,00€
66	41/2022/PE/0074	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PÚBLICA	P4103900I	61,0000	398.943,06€	0,00€	0,00€	398.943,06€
67	41/2022/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PÚBLICA	P4109100J	61,0000	400.215,00€	69.620,16€	0,00€	469.835,16€
68	41/2022/PE/0008	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	PÚBLICA	P9105803B	61,0000	400.215,00€	300,00€	0,00€	400.515,00€
69	41/2022/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	PÚBLICA	P4101200F	59,0000	385.748,81€	2.584,08€	0,00€	388.332,89€
70	41/2022/PE/0021	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	PÚBLICA	P9106807B	58,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€
71	41/2022/PE/0097	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	PÚBLICA	P4105500E	58,0000	388.191,00€	0,00€	0,00€	388.191,00€
75	41/2022/PE/0105	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	PÚBLICA	P4101000J	56,0000	400.213,00€	0,00€	0,00€	400.213,00€
76	41/2022/PE/0007	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ALCONCHEL	PÚBLICA	P9105803B	56,0000	400.215,00€	300,00€	0,00€	400.515,00€
77	41/2022/PE/0099	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	PÚBLICA	P4105000F	54,0000	364.150,00€	0,00€	0,00€	364.150,00€
78	41/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	PÚBLICA	P4108200I	54,0000	250.778,00€	0,00€	0,00€	250.778,00€
79	41/2022/PE/0039	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	PÚBLICA	P9106807B	53,0000	400.215,00€	5.874,75€	0,00€	406.089,75€
80	41/2022/PE/0061	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	PÚBLICA	P4100600H	51,0000	330.874,09€	0,00€	0,00€	330.874,09€
81	41/2022/PE/0096	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFF	PÚBLICA	P4100051D	51,0000	351.089,20€	0,00€	0,00€	351.089,20€
82	41/2022/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PÚBLICA	P4110200E	50,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
83	41/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	PÚBLICA	P4105900G	49,0000	376.109,00€	0,00€	0,00€	376.109,00€
84	41/2022/PE/0083	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	PÚBLICA	P4107200J	46,0000	257.586,00€	0,00€	0,00€	257.586,00€
85	41/2022/PE/0043	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	PÚBLICA	P4109300F	44,0000	293.049,60€	7.329,12€	0,00€	300.378,72€
87	41/2022/PE/0077	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	PÚBLICA	P4107600A	43,0000	300.933,60€	6.000,00€	0,00€	306.933,60€
89	41/2022/PE/0075	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	PÚBLICA	P4105300J	38,0000	394.935,00€	0,00€	0,00€	394.935,00€

Código Seguro de verificación: 0z+1dU7YqUhdqgqXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/novaciocancelacion/verificam2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

FECHA

20/12/2022

PÁGINA

13/26



0z+1dU7YqUhdqgqXpb51SA==



**\*Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:**

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resuelve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado.

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.

Código Seguro de verificación:OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2">https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ws029.juntadeandalucia.es	ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ	0Z+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==
ID. FIRMA			
		FECHA	20/12/2022
		PÁGINA	14/26



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==



3. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2022/PE/0049	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	- No define la utilidad pública e interés social del Proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26c de la BBRR  1105 y 1000 - No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y el art.120.2 TRLGHP de la JA( Decreto Legislativo 1/2010)
			SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	
41/2022/PE/0060	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA - SAFA	G23633266	FMEC0210	MF0098 - SOLDADURA Y PROYECCIÓN TÉRMICA POR OXIGAS	- No define la utilidad pública e interés social del Proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26c de la
41/2022/PE/0052	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	FMEC0110	FMEC0110 - SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	- No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y art. 120.2 TRLGHP de la JA (Dec. Leg. 1/2010, de 2 de marzo)
			ELEM0110	MF1570 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES DE COMUNICACIÓN EN SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	
			ELES0110	ELES0110 - DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE REDES DE VOZ Y DATOS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS.	
41/2022/PE/0053	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	P4109500A	ELES03	ELES03 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES 5G	- No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y art. 120.2 TRLGHP de la JA (Dec. Leg. 1/2010, de 2 de marzo)
			SSCE0109	MF1876 - ORGANIZACIÓN DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS DIRIGIDAS A JÓVENES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN NO FO	
			SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	
			SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/inovacion/yolencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

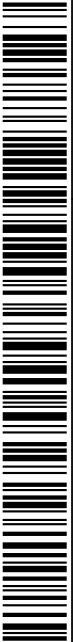
ws029.juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

FECHA  
PÁGINA

20/12/2022  
15/26



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
41/2022/PE/0073	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	P4103300B	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y art. 120.2 TRLGHP de la JA (Dec. Leg. 1/2010, de 2 de marzo)
41/2022/PE/0048	AYUNTAMIENTO ESTEPA	P4104100E	SEAG0109 SEAG0211	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEAG0211 - GESTIÓN AMBIENTAL	- No define la utilidad pública e interés social del Proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26c de la BBRR - Subsanación incompleta de los códigos: 700, 809, 815, 903, 1000 - No se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo dispuesto en la BBRR y artículo 120.2 TRLGHP de la JA ( Decreto Legislativo 1/2010)
41/2022/PE/0080	ASAJA-SEVILLA	G41448051	SSCB0109 SSCB0110	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	- DESISTIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL ANEXO II, RESOLUCION 14/11/2022
41/2022/PE/0086	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- DESISTIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL ANEXO II, RESOLUCION 14/11/2022
41/2022/PE/0092	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA(ADECCONS)	G91032672	SSCE0110 SSCE0110 ADGD0208 SSCE0110 SSCE0110	MF1446 - ORIENTACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO MF1442 - PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS MF1443 - SELECCIÓN, ELABORACIÓN, ADAPTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS E MF1444 - IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO	- No define la utilidad pública e interés social del Proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26c de la BBRR

Código Seguro de verificación: 0z+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/informacion/verificamz Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ 0z+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== PÁGINA 16/26 20/12/2022



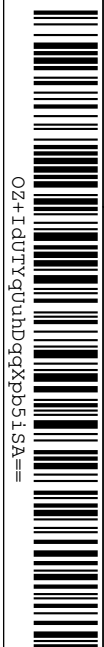
0z+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==



**ANEXO II BIS.- Relación de entidades beneficiarias definitivas y su desglose en módulos económicos del presupuesto**

PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2022 (PEF). RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2022

N.º ORDEN	N.º EXPTE	DATOS ENTIDAD		DATOS PROYECTO		DESGLOSE SUBVENCIÓN						
		ENTIDAD	CIF	N.º Horas	N.º Alum.	Módulo A	Modulo B	Costes Salariales Alumnado	Cuantía Subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad	Porcentaje Subvencionado por la Junta de Andalucía	Presupuesto aceptado del proyecto
18	41/2022/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	P4109000B	2.240	15	134.579,37 €	31.680,00 €	231.879,00 €	394.935,00 €	3.203,37 €	99,19 %	398.138,37 €
19	41/2022/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	P4100053J	2.240	15	134.455,63 €	31.680,00 €	231.879,00 €	394.772,60 €	3.242,03 €	99,18 %	398.014,63 €
35	41/2022/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	P4106200A	2.240	15	134.579,37 €	31.680,00 €	231.879,00 €	394.935,00 €	3.203,37 €	99,19 %	398.138,37 €
27	41/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	P4103600E	2.240	15	134.579,37 €	31.680,00 €	231.879,00 €	394.935,00 €	3.203,37 €	99,19 %	398.138,37 €
11	41/2022/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	2.240	15	131.676,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	300,00 €	99,92 %	400.515,00 €
4	41/2022/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	2.240	15	131.676,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	300,00 €	99,92 %	400.515,00 €
26	41/2022/PE/0012	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	2.240	15	134.579,37 €	31.680,00 €	231.879,00 €	394.935,00 €	3.203,37 €	99,19 %	398.138,37 €
58	41/2022/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	1.920	15	112.608,00 €	31.680,00 €	210.600,00 €	354.888,00 €	0,00 €	100,00 %	354.888,00 €
46	41/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	2.240	15	132.659,09 €	36.960,00 €	218.713,80 €	385.748,81 €	2.584,08 €	99,33 %	388.332,89 €
3	41/2022/PE/0018	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/inovacion/validacion/verifirma2>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

FECHA: 20/12/2022

PÁGINA: 17/26

20	41/2022/PE/0019	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €
57	41/2022/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	P4102000I	2.240	15	100.804,74 €	30.220,00 €	231.879,00 €	362.903,74 €	0,00 €	100,00 %	362.903,74 €
21	41/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €
49	41/2022/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €
48	41/2022/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €
50	41/2022/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	P4101500I	2.240	15	134.678,57 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	3.302,57 €	99,18 %	403.517,57 €
38	41/2022/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
41	41/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
42	41/2022/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	2.240	15	128.376,00 €	30.960,00 €	231.000,00 €	378.336,10 €	12.000,00 €	96,92 %	390.336,10 €
51	41/2022/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	2.240	15	200.996,16 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	69.620,16 €	85,18 %	469.835,16 €
74	41/2022/PE/0034	ASAJA-SEVILLA	G41448051	2.080	12	97.593,60 €	27.456,00 €	185.502,72 €	310.552,32 €	0,00 €	100,00 %	310.552,32 €
1	41/2022/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
2	41/2022/PE/0037	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
22	41/2022/PE/0038	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €
23	41/2022/PE/0040	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €
54	41/2022/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yencia/verifirmaz>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR  
ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

PÁGINA

FECHA  
20/12/2022  
18/26



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

17	41/2022/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE PILAS	P4107500C	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
44	41/2022/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.878,00 €	400.214,00 €	0,00 €	100,00 %	400.214,00 €
10	41/2022/PE/0051	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	1.920	15	110.000,00 €	31.680,00 €	231.879,00 €	373.559,00 €	0,00 €	100,00 %	373.559,00 €
33	41/2022/PE/0054	AYUNTAMIENTO DE GERENA	P4104500F	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
24	41/2022/PE/0055	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €
25	41/2022/PE/0056	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	2.240	15	137.250,75 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	5.874,75 €	98,55 %	406.089,75 €
8	41/2022/PE/0058	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	P4108900D	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
39	41/2022/PE/0062	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	210.000,00 €	378.336,00 €	0,00 €	100,00 %	378.336,00 €
40	41/2022/PE/0064	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	210.000,00 €	378.336,00 €	0,00 €	100,00 %	378.336,00 €
55	41/2022/PE/0068	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
5	41/2022/PE/0069	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	P4107700I	1.920	15	99.846,00 €	22.564,80 €	231.877,20 €	354.288,00 €	0,00 €	100,00 %	354.288,00 €
12	41/2022/PE/0070	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
28	41/2022/PE/0071	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
15	41/2022/PE/0076	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	P4106100C	2.240	15	131.368,76 €	37.060,00 €	231.879,00 €	400.207,76 €	100,00 €	99,97 %	400.307,76 €
29	41/2022/PE/0082	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	2.080	15	121.000,00 €	34.000,00 €	231.879,00 €	386.879,00 €	0,00 €	100,00 %	386.879,00 €
14	41/2022/PE/0084	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	2.080	15	121.000,00 €	34.000,00 €	231.879,00 €	386.879,00 €	0,00 €	100,00 %	386.879,00 €

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/verificamz>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

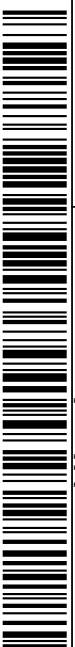
ws029.juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

PÁGINA

20/12/2022  
19/26



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

90	41/2022/PE/0085	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA(ADECCONS)	G91032672	2.240	15	128.400,00 €	39.960,00 €	231.879,00 €	397.239,00 €	3.000,00 €	99,25 %	400.239,00 €
56	41/2022/PE/0089	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	P4102200E	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
16	41/2022/PE/0090	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	P4107000D	2.080	15	121.992,00 €	34.320,00 €	231.877,20 €	388.189,20 €	0,00 €	100,00 %	388.189,20 €
30	41/2022/PE/0094	ASOC. FORM.PROF.INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	G18943274	1.920	15	112.608,00 €	31.680,00 €	231.879,00 €	376.167,00 €	0,00 €	100,00 %	376.167,00 €
31	41/2022/PE/0095	ASOC. FORM.PROF.INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	G18943274	1.920	15	112.608,00 €	31.680,00 €	231.879,00 €	376.167,00 €	0,00 €	100,00 %	376.167,00 €
45	41/2022/PE/0098	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	1.920	15	112.600,00 €	31.680,00 €	219.870,00 €	364.150,00 €	0,00 €	100,00 %	364.150,00 €
52	41/2022/PE/0100	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
53	41/2022/PE/0101	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
32	41/2022/PE/0102	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
34	41/2022/PE/0103	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
6	41/2022/PE/0104	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.879,00 €	400.215,00 €	0,00 €	100,00 %	400.215,00 €
37	41/2022/PE/0106	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	1.920	15	112.000,00 €	31.680,00 €	231.879,00 €	375.559,00 €	0,00 €	100,00 %	375.559,00 €
43	41/2022/PE/0107	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	2.240	15	131.376,00 €	36.960,00 €	231.877,00 €	400.213,00 €	0,00 €	100,00 %	400.213,00 €
9	41/2022/PE/0108	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	2.240	15	131.376,00 €	31.680,00 €	231.877,20 €	394.933,20 €	0,00 €	100,00 %	394.933,20 €

Módulo A: 3,91 euros/hora/alumno o alumna.

Módulo B: 1,10 euros/hora/alumno o alumna

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yaencia/verifirma2">https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yaencia/verifirma2</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ
ID. FIRMA	ws029 juntadeandalucia.es
	OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==
	
	OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==
FECHA	20/12/2022
PÁGINA	20/26



ANEXO III  
ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA ( RESOLUCIÓN DE 07 DE JULIO DE 2022)

1. RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
1	41/2022/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	B	FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FCOO02	FCOO02 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCOO01	FCOO01 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO					
2	41/2022/PE/0037	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	A	FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCOO02	FCOO02 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCOO04	FCOO04 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					IFCT0109	IFCT0109 - SEGURIDAD INFORMÁTICA	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0208	MF0233 - OFIMÁTICA	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
FCOO01	FCOO01 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
3	41/2022/PE/0018	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	B	AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU0110	AGAU0110 - PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
4	41/2022/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	A	IFCT0609	IFCT0609 - PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGX01	ADGX01 - INGLÉS:GESTION COMERCIAL	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
5	41/2022/PE/0069	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	P4107700I	A	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCE02	SSCE02 - INGLÉS A2	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
6	41/2022/PE/0104	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	A	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SEAG0108	SEAG0108 - GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
8	41/2022/PE/0058	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	P4108900D	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
9	41/2022/PE/0108	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	A	ADGG0408	MF0971 - REPRODUCCIÓN Y ARCHIVO	1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
10	41/2022/PE/0051	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	A	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/verificamz Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

FECHA

20/12/2022

ws029.juntadeandalucia.es

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

PÁGINA

21/26



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
11	41/2022/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	B	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
12	41/2022/PE/0070	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	B	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					COML0210	MF1003 - PLANIFICACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					COML0210	MF1004 - GESTIÓN DE PROVEEDORES	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					COML0210	MF1005 - OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
14	41/2022/PE/0084	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	B	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
15	41/2022/PE/0076	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	P4106100C	A	AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
16	41/2022/PE/0090	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	P4107000D	B	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
17	41/2022/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE PILAS	P4107500C	A	IFCD0211	IFCD0211 - SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCT0109	IFCT0109 - SEGURIDAD INFORMÁTICA	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
18	41/2022/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	P4109000B	A	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
19	41/2022/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	P4100053J	A	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
20	41/2022/PE/0019	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLÁS INFANTE	P9106807B	A	AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
21	41/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	A	SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
22	41/2022/PE/0038	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	A	ADGD16	ADGD16 - INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ISO II	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					IFCT0109	IFCT0109 - SEGURIDAD INFORMÁTICA	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD15	ADGD15 - INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ISO I	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
23	41/2022/PE/0040	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	A	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					COMM06	COMM06 - MARKETING ESTRATÉGICO DIGITAL	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					COMM02	COMM02 - ANALÍTICA WEB	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					COMM18	COMM18 - INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) APLICADA A MARKETING DIGITAL	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
24	41/2022/PE/0055	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	A	ADGD0108	ADGD0108 - GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD32	ADGD32 - SOSTENIBILIDAD, ECODISEÑO Y EQUIPOS DE INNOVACIÓN: APOYO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA EMPRESA	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
25	41/2022/PE/0056	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	P9106805F	A	SSCG04	SSCG04 - ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA PARA PROFESIONALES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Código Seguro de verificación: OZ+1dUryqUuhdqgXpb51SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yofirma/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

ws029.juntadeandalucia.es

OZ+1dUryqUuhdqgXpb51SA==

FECHA

20/12/2022

PÁGINA

22/26

FIRMADO POR

ID. FIRMA



OZ+1dUryqUuhdqgXpb51SA==

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirmaz>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

ws029.juntadeandalucia.es

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

FECHA 20/12/2022  
 PÁGINA 23/26

FIRMADO POR  
 ID. FIRMA

					SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
26	41/2022/PE/0012	ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	A	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IMAI0110	IMAI0110 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO Y PROTECCIÓN PASIVA CONTRA EL FUEGO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
27	41/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	P4103600E	A	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
28	41/2022/PE/0071	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	P4102400A	A	ARTA0112	ARTA0112 - ELABORACIÓN DE OBRAS DE FORJA ARTESANAL	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ARTA0111	MF1699 - SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE MADERAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA TALLA DE ELEMENTOS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ARTA0111	MF1700 - ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS DE TALLA EN MADERA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
29	41/2022/PE/0082	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	A	MAMS0108	MAMS0108 - INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					HOTI0108	MF1075 - PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS LOCALES	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
30	41/2022/PE/0094	ASOC. FORM.PROF.INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	G18943274	A	SSCG024PO	SSCG024PO - DEPENDIENTES INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCI010PO	SSCI010PO - LIMPIEZA EN DOMICILIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCG035PO	SSCG035PO - ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCE045PO	SSCE045PO - EDUCACIÓN EMOCIONAL	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCE065PO	SSCE065PO - ESTIMULACIÓN COGNITIVA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCG024PO	SSCG024PO - DEPENDIENTES INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCG076PO	SSCG076PO - VIOLENCIA DE GÉNERO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCE128PO	SSCE128PO - TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCI010PO	SSCI010PO - LIMPIEZA EN DOMICILIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
31	41/2022/PE/0095	ASOC. FORM.PROF.INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	G18943274	A	SSCG035PO	SSCG035PO - ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCE045PO	SSCE045PO - EDUCACIÓN EMOCIONAL	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCE065PO	SSCE065PO - ESTIMULACIÓN COGNITIVA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCI010PO	SSCI010PO - LIMPIEZA EN DOMICILIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCG024PO	SSCG024PO - DEPENDIENTES INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCG076PO	SSCG076PO - VIOLENCIA DE GÉNERO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCE128PO	SSCE128PO - TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCI010PO	SSCI010PO - LIMPIEZA EN DOMICILIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

					SSCG024PO	SSCG024PO - DEPENDIENTES INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU020PO	AGAU020PO - USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SEAG05	SEAG05 - OPERACIONES BÁSICAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAR008PO	AGAR008PO - PRL PARA OPERARIOS ENCARGADOS DE OPERACIONES DE PODA/MOTOSERRISTAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAR009PO	AGAR009PO - PRL PARA EL MANEJO DE MOTOSIERRA Y DESBROZADORA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU002PO	AGAU002PO - ABONOS Y FERTILIZANTES	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU004PO	AGAU004PO - MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU017PO	AGAU017PO - TÉCNICAS DE RIEGO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
32	41/2022/PE/0102	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C	B	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					MAMR0408	MAMR0408 - INSTALACIÓN DE MUEBLES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
33	41/2022/PE/0054	AYUNTAMIENTO DE GERENA	P4104500F		EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SEAG0108	SEAG0108 - GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
34	41/2022/PE/0103	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C		AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ENAT0108	ENAT0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
35	41/2022/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	P4106200A	A	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
37	41/2022/PE/0106	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	P4103700C	B	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
38	41/2022/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
39	41/2022/PE/0062	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	A	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
40	41/2022/PE/0064	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	B	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
41	41/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	P4101600G	B	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
42	41/2022/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	A	EOCB0209	EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ELEE0109	MF0821 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS DE OFICINAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
43	41/2022/PE/0107	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	D	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Código Seguro de verificación: OZ+1dUITYqUuhdqgXpb51SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yordenia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

ws029.juntadeandalucia.es

OZ+1dUITYqUuhdqgXpb51SA==

FECHA

20/12/2022

PÁGINA

24/26

FIRMADO POR

ID. FIRMA



OZ+1dUITYqUuhdqgXpb51SA==



					SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
44	41/2022/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	B	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
45	41/2022/PE/0098	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
46	41/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	P4101200F	B	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
48	41/2022/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	A	AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
49	41/2022/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	A	HOTA0308	HOTA0308 - RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
50	41/2022/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	P4101500I	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
51	41/2022/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FCOO07	FCOO07 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					IFCT46	IFCT46 - COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
52	41/2022/PE/0100	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C		ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
53	41/2022/PE/0101	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	P4110300C		AGAU002PO	AGAU002PO - ABONOS Y FERTILIZANTES	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU004PO	AGAU004PO - MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU017PO	AGAU017PO - TÉCNICAS DE RIEGO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU020PO	AGAU020PO - USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SEAG05	SEAG05 - OPERACIONES BÁSICAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAR008PO	AGAR008PO - PRL PARA OPERARIOS ENCARGADOS DE OPERACIONES DE PODA/MOTOSERRISTAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAR009PO	AGAR009PO - PRL PARA EL MANEJO DE MOTOSIERRA Y DESBROZADORA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
54	41/2022/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	A	EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0109	EOCB0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
55	41/2022/PE/0068	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	B	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FCOS02	FCOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCOO05	FCOO05 - TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO EFICAZ	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCOO08	FCOO08 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA MARCA PERSONAL Y REDES SOCIALES EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					MAMR0108	MAMR0108 - MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FCO115	FCO115 - CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES. NIVEL BÁSICO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR  
ID. FIRMA

ws029 juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

FECHA  
PÁGINA

20/12/2022  
25/26



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

56	41/2022/PE/0089	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	P4102200E	A	EOCB0209	EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0109	MF0873 - PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN	1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
57	41/2022/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	P4102000I	B	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCI0209	SSCI0209 - GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
58	41/2022/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P4100700F	B	SSCI0212	SSCI0212 - ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCI0312	SSCI0312 - ATENCIÓN AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO EN SERVICIOS FUNERARIOS	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
74	41/2022/PE/0034	ASAJA-SEVILLA	G41448051	A	AGAR009PO	AGAR009PO - PRL PARA EL MANEJO DE MOTOSIERRA Y DESBROZADORA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAR008PO	AGAR008PO - PRL PARA OPERARIOS ENCARGADOS DE OPERACIONES DE PODA/MOTOSERRISTAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU020PO	AGAU020PO - USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU017PO	AGAU017PO - TÉCNICAS DE RIEGO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU016PO	AGAU016PO - TÉCNICAS DE PODA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU013PO	AGAU013PO - PODA DE FRUTALES Y OTROS (CÍTRICOS, VID Y OLIVO)	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU029PO	AGAU029PO - PRL. CONDUCTORES TRACTORES AGRÍCOLAS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU01	AGAU01 - OLIVICULTURA DE PRECISIÓN	3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAR001PO	AGAR001PO - BIOMASA FORESTAL	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU027PO	AGAU027PO - PRL EN EL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN AGRÍCOLA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU002PO	AGAU002PO - ABONOS Y FERTILIZANTES	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU032PO	AGAU032PO - TRATAMIENTO SOSTENIBLE DE RESIDUOS AGRARIOS	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU003PO	AGAU003PO - AGRICULTURA ECOLÓGICA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU028PO	AGAU028PO - PRL MAQUINARIA AGRÍCOLA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGAU026PO	AGAU026PO - PRL. FORMACIÓN Y SEGURIDAD CONDUCTORES TRACTORES AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
AGAR005PO	AGAR005PO - SELVICULTURA	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
90	41/2022/PE/0085	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA(ADECCONS)	G91032672	A	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTG0108	HOTG0108 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

Código Seguro de verificación: OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/yolencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ANTONIO AUGUSTIN VÁZQUEZ

ws029.juntadeandalucia.es

OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

FECHA

20/12/2022

PÁGINA

26/26

FIRMADO POR

ID. FIRMA



OZ+1dUTYqUuhdqgXpb51SA==

# AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA



APRIL

**C. Operación :** 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS

**Nº Operación :** 123100036

**Nº Orden :**

**Nº Pago :**

**Área :**

**Ejercicio :** 2023

**Fecha :** 08/05/2023

**Nº Operación Anulada :**

**Expediente :** GEN 7/2023

**F. Orden :**

**F. Pago :**

**Factura :**

**Registro FACE:**

**Tercero :**

**Endosatario :**

**Banco Tercero :**

**C.C. :**

**Tipo de Pago :**

**Forma de Pago :**

**Caja o Banco Pagador :**

**C.C. :**

**Importe Total :**

400.207,76

**Base I.V.A. :**

0,00

**% I.V.A. :**

0,00

**I.V.A. :**

0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23			45050	23000006		400.207,76	

**Nº Aplicaciones :** 1

**Importe Total . . . . .**

400.207,76

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
------	----------	-------------	--------------	--------------	---	----------	------

**Importe Total . . . . .**

0,00

**Importe Liquido . . . .**

400.207,76

**Importe en Letras :** CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS

**Explicación :** DECRETO 59/2023 EXPTE. GEN7/2023 PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN: "MIGUEL HENÁNDEZ II"

INTERVENTOR- .....  Fecha: 08/05/2023	ALCALDE .....  Fecha: 08/05/2023	.....  Fecha: 08/05/2023	N.I.F. ....  Fecha:
--	---	--------------------------------	---------------------------

# AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA



CGI

**C. Operación :** 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS

**Nº Operación :** 223100465

**Nº Orden :**

**Nº Pago :**

**Área :**

**Ejercicio :** 2023

**Fecha :** 01/05/2023

**Nº Operación Anulada :**

**Expediente :** GEN 7/2023

**Nº Plurianual :**

**F. Orden :**

**F. Pago :**

**Factura :**

**Registro FACE:**

**Tercero :**

**Endosatario :**

**Banco Tercero :**

**C.C. :**

**Tipo de Pago :**

**Forma de Pago :**

**Caja o Banco Pagador :**

**C.C. :**

**Importe Total :**

400.207,76

**Base I.V.A. :**

0,00

**% I.V.A. :**

0,00

**I.V.A. :**

0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		241	14300	23000006	0	99.150,00	
23		241	14302	23000006	0	206.319,00	
23		241	16059	23000006	0	32.218,76	
23		241	16060	23000006	0	25.560,00	
23		241	22000	23000006	0	6.000,00	
23		241	22002	23000006	0	10.000,00	
23		241	22199	23000006	0	960,00	
23		241	22699	23000006	0	10.000,00	
23		241	22799	23000006	0	10.000,00	

**Nº Aplicaciones :** 9

**Importe Total . . . . .**

400.207,76

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
------	----------	-------------	--------------	--------------	---	----------	------

**Importe Total . . . . .**

0,00

**Importe Liquido . . . .**

400.207,76

**Importe en Letras :** CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS

**Explicación :** DECRETO 59/2023 EXPTE. GEN7/2023 PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN: "MIGUEL HENÁNDEZ II".

INTERVENTOR- .....  Fecha: 01/05/2023	ALCALDE .....  Fecha: 01/05/2023	.....  Fecha: 01/05/2023	N.I.F. ....  Fecha:
--	---	--------------------------------	---------------------------